



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL  
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.  
CÉSAR MILSTEIN”

San José de Metán, 07 de Julio de 2021

EXPTE N°1514/2021

RES-SRMRF N° 053/2021

**VISTO**

Las presentes actuaciones, y la solicitud realizada por la Secretaría de Extensión y Bienestar para la adquisición de pintura con destino al mantenimiento de los distintos edificios de ésta Sede; Y

**CONSIDERANDO**

Que la misma cuenta con autorización de la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera;

Que resulta necesario el mantenimiento de la pintura de los edificios de Sede, ya que sería el primero de ésta índole que se llevaría a cabo en la misma, particularmente en el asiento Metán que es el mayor demandante debido a su antigüedad;

Que se cuenta con crédito en la correspondiente partida anticipada a Sede en concepto de Gastos de funcionamiento y la afectación preventiva del crédito es realizada por la administración central al momento de adelantar tales fondos a Sede. Para el presente caso se utilizará el adelanto N° 27417 – ACPR 4/2021 – Transferido por el monto de \$183.750 (ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100);

Que asesoría jurídica a Fs. 16 precedente, expresa que no hay objeción legal para formular a excepción del cumplimiento de ciertas observaciones debidamente salvadas por Sede;

Que el costo estimado para la presente contratación asciende a la suma de \$103.547,00 (Pesos ciento tres mil quinientos cuarenta y siete con 00/100)

Que el presente caso se encuadra en el artículo 15 – Procedencia de la compulsa abreviada por monto del Dcto 1030/16.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 - Trámite por Monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL  
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.  
CÉSAR MILSTEIN”

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa N° 002/2021 por procedencia de la compulsa abreviada por monto en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas complementarias, la adquisición de pintura con destino al mantenimiento del edificio de asiento Metán de ésta Sede.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar el pliego de condiciones particulares que como ANEXO I forma parte de la resolución que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

**ARTÍCULO 3º:** La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Miércoles 11 de Agosto del corriente año a las 11 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N°346 – CP 4440 – San José de Metán.


**ARTÍCULO 4º:** Disponer que la unidad operativa de contrataciones de Sede y la Unidad requirente del bien deberán emitir un informe, conteniendo su opinión, al momento de elevar para la firma el acto administrativo de adjudicación, tal informe debe acompañar este acto según lo dispuesto por la Resolución CS N° 161/2020.

**ARTÍCULO 6º:** Imputar el presente gasto a la partida de Funcionamiento de esta Sede Regional.

**ARTÍCULO 7º:** Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

  
T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA



  
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA